



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 569 -2024-HSR-AND-DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 28 OCT. 2024

VISTO: El Memorando N° 1033-2024-HSR-AND/UND-RR.HH., de fecha 18 de octubre del 2024, expuesto por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de la Resolución Directoral del pago por puesto de Responsabilidad a las Jefaturas de Departamento o Servicio según DS N°272-2014, en el marco al cumplimiento al D.L N°1153-2014-EF-HSRA, y resoluciones directorales, correspondientes al mes de **OCTUBRE** del presente año; conforme al documento en referencia;

### CONSIDERANDO:

Conforme al artículo 10° del Decreto legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se considera servicio de guardia a la actividad que el personal de la salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de la entidad, atendiendo a los criterios de periodicidad, duración, modalidad, responsabilidad, así como de voluntariedad u obligatoriedad;

Que, la Ley N° 23536 señala que el trabajo de guardia es la actividad realizada por necesidades del servicio, comprendiendo actividades múltiples y/o diferenciadas de las realizadas en jornadas ordinarios, sin exceder de doce (12) horas; sin embargo, sólo excepcionalmente podrán sobrepasar las doce (12) horas por falta de personal;

Que, mediante **Informe N° 333-2024-JCA-UND-RR.HH/HSRA**, de fecha 17 de octubre del 2024, del Jefe del área de Control de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos, del Hospital sub Regional de Andahuaylas; Remite adjunto al presente en medio magnético y documentado, el informe para el pago por puesto de Responsabilidad a las Jefaturas de Departamento o Servicio según DS N°272-2014, en el marco de los dispuesto en cumplimiento al Decreto Ley N°1153-2014-EF-HSR-AND y Resoluciones Directorales; correspondientes al mes de **OCTUBRE** del 2024

Con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la **Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II**, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se **designa** a la **Mg. Betty Soledad Torres Arbieta**, en el cargo y funciones de **Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas**.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD A LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO O SERVICIOS** del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, por el monto total de **S/. 10,400.00 soles (DIEZ MIL, CUATROCIENTOS, con 00/100 soles)**, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del 2024; tal como se indica a continuación en el cuadro siguiente que es parte del presente acto resolutivo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	JEFE DE DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO	OCTUBRE	TOTAL
1	ORTIZ GUIZADO EDWIN ELUID	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	800.00	800.00
2	ANICAMA MATTA MANUEL ALFONSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	800.00	800.00
3	RAMOS APARCANA GIOVANNA BEATRIZ	JEFE DE SERVICIO SOCIAL	400.00	400.00
4	SOSA OBREGON FELIX ALBERTO	JEFE DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA	400.00	400.00
5	GUTIERREZ DEZA ADLER	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	800.00	800.00
6	RIVAS ALARCON PERCY	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	800.00	800.00
7	ZARZO AQUISE LILY	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	800.00	800.00
8	ROSAS ALBERCA FABIOLA	JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	400.00	400.00
9	JUAREZ AYQUIPA MAGDA ELIZABETH	JEFE DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL	400.00	400.00
10	ENCISO QUILLA TEDDY	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	800.00	800.00
11	MONTOYA ALTAMIRANO ROBERTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	800.00	800.00





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



12	ROJAS ROMAN RANDY	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	800.00	800.00
13	SOTO SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA	800.00	800.00
14	ALARCON LARA JOSE	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA GENERAL	400.00	400.00
15	ESPERME VILLAGARAY ROLANDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	800.00	800.00
16	ORTEGA ALANGUIA RUTH AMELIA	JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	400.00	400.00
<b>TOTAL</b>			<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>

Siendo el total a pagar la suma de S/. 10,400.00 soles (DIEZ MIL, CUATROCIENTOS, con 00/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

Mg. Betty Soledad Torres Arbieta  
CEP: 22249  
DIRECTORA EJECUTIVA



S.G.  
 Dirección Ejecutiva HSRA  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Oficina de Administración  
 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
 Unidad de Desarrollo RR.HH.  
 Unidad de Contabilidad  
 Unidad de Tesorería  
 Control Prevo  
 Control de Asistencia  
 Planta y Remuneración  
 Estadística e Informática (Portal de Transparencia)  
 Archivo  
 BSTA/09/1

